

producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

12. Portal informático o pagina web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones:

www. ayto-murcia.es

Murcia, 7 de junio de 2005.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

Puerto Lumbreras

7311 Aprobación inicial de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial de Puerto Lumbreras.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2005, se somete a información pública, por un plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la aprobación inicial los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial de Puerto Lumbreras.

El proyecto de Estatutos se encuentra expuesto para su examen en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en la planta segunda de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Constitución, n.º 2, de Puerto Lumbreras.

Puerto Lumbreras a 30 de mayo de 2005.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

7312 Aprobada provisionalmente la Ordenanza reguladora de la concesión de becas para el desarrollo de proyectos de mejora o implantación de servicios municipales.

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2005 aprobó, provisionalmente, «la ordenanza reguladora de la concesión de becas para el desarrollo de proyectos de mejora o implantación de servicios municipales», por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento por plazo de 30 días, contados desde el día siguiente a su publicación en el B.O.R.M., durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones o sugerencias.

Puerto Lumbreras a 8 de junio de 2005.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

San Javier

7314 Anuncio de licitación de suministro. Expediente número 28/05.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.
- c) Número de expediente: 28/05.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro y montaje de edificios de madera para alojamiento juvenil en el Polideportivo Municipal.
- b) Lugar de entrega: Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Javier.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 86.000 euros a la baja (IVA incluido).

5. Garantías.

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza García Alix, 1
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730
- d) Teléfono: 968 573700
- e) Telefax: 968 193097
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de 8:30 a 14.30 horas.

9. Apertura de las ofertas:

A las 13:00 horas en la Sala de Juntas o en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia el quinto día hábil siguiente, excepto sábados, a aquel en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

San Javier, 2 de junio de 2005.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

7315 Aprobación inicial del Reglamento Electoral de los Hogares para la Tercera Edad.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 31 de marzo de 2005, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente, por mayoría, el Reglamento Electoral de los Hogares para la Tercera Edad del municipio de San Javier, disponiéndose la apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos lo deseen, puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no interponerse reclamaciones o sugerencias durante el citado plazo, el reglamento se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». De formularse éstas, se someterá el expediente de nuevo a la consideración del Pleno, para que acuerde lo que proceda.

El expediente se encuentra a disposición del público en el Negociado de Secretaría del Ayuntamiento.

San Javier a 27 de abril de 2005.—El Alcalde Accidental, Juan Martínez Pastor.

Torre Pacheco

7044 Padrones fiscales, primer trimestre de 2005.

Don Daniel García Madrid, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Que aprobados por Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de junio de 2005 los padrones fiscales correspondientes al primer trimestre de 2005 de los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliar de basura, se hace público que estos documentos quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Gestión de Tributos), durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón, podrá formularse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en los art. 14 y siguientes de la

Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. La publicación de este Edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: desde el día 6 de junio al 20 de agosto de 2005 (ambos inclusive), pudiendo realizar el ingreso en las Entidades Bancarias que se determinen, presentando los avisos de pago facilitados a los contribuyentes por correo. Transcurrido el plazo en voluntaria, sin haber satisfecho el pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Torre Pacheco, 2 de junio de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre-Pacheco

7274 Aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización, correspondiente al Plan Parcial Aur n.º 8 de Torre Pacheco, promovido por la mercantil Promociones Antelación, S.L.

La Alcaldía-Presidencia con fecha 8 de junio de 2005 ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización, correspondiente al Plan Parcial Aur n.º 8 de Torre Pacheco, promovido por la mercantil Promociones Antelación, S.L., redactando por los Arquitectos don Mariano Cardona Martínez, don Enrique S. Molina Molina, don José Rogelio Martín Tebar y don Julián Plaza Cardona, CMMP Arquitectos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142.4 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región Murcia.

Contra la presente resolución que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil, al de aparición de este anuncio (artículos 46.1 y 8.1 de la Ley núm. 29/1988, de 13 de julio modificada por L. O. 19/2003, 23-12).

No obstante, también puede interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1999, en relación con el 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, 16-12).

Torre Pacheco, 8 de junio de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.